



08001315300520180015700

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2018-00157, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, diciembre 9 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (09)
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

RADICADO:08001315300520180015700

DEMANDANTE: BEATRIZ DURAN

DEMANDADO: SOL SALUD EPS SA

Se observa que en el presente proceso se llevó a cabo audiencia de reconstrucción, la cual fue suspendida toda vez que los documentos aportados no fueron remitidos de manera organizada, por lo que se requirió a las partes para que remitieran copia de todos los documentos que de este proceso tuvieran en su poder para la reconstrucción del mismo.

1

Cumplido lo anterior, se debe proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, señalando fecha de audiencia de reconstrucción del expediente, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso.

Se advierte a las partes para que indiquen los correos electrónicos de todos los intervinientes en el proceso.

Asimismo, se advierte lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP “*Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.*”

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (7) de febrero de 2023 a las 10 de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80
Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



08001315300520180015700

TERCERO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

CUARTO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 213
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 12 DICIEMBRE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria

2